



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2022-00070054- -UNC-ME#FCQ aranceles para las actividades de la Escuela de Posgrado

VISTO:

La RHCD-2022-857-E-UNC-DEC#FCQ de la Facultad de Ciencias Químicas, que establece los aranceles para las diferentes actividades de la Escuela de Posgrado;

ATENTO:

A la necesidad de actualizar los aranceles y/o retribuciones a partir de la elaboración de presupuestos que contemplen los gastos fijos y variables por incisos y rubros que sean comunes y/o específicos para las actividades que se organizan y desarrollan en el ámbito de la Escuela de Posgrado;

A la propuesta presentada por el Consejo Ejecutivo de Posgrado;

A las opiniones vertidas por el Consejo Ejecutivo de Posgrado y la Comisión de Posgrado;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

RESUELVE

Artículo 1°. - Establecer los aranceles para las actividades de la Escuela de Posgrado que se detallan en el ANEXO que forma parte de la presente Resolución, a partir de la aprobación de la presente.

Artículo 2°. - Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS, EL VEINTIOCHO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.

